

presentarla, no solo en las cátedras, sino en el mismo tribunal del Juez Supremo." ¡Qué delirio, ó qué obstinacion es gloriarse delante de Dios y de los hombres de un manifiesto escandaloso, que imputa al centro de la Religion y de la verdad la negligencia, la precipitacion, la ignorancia y la iniquidad en sus juicios, y le acusa de haber prestado su ministerio al artificio y á la calumnia, condenando unas proposiciones mal entendidas, infielmente extractadas y forjadas de intento con la mira de desacreditar una doctrina católica; de haberlas tomado en un sentido extraño, y de haberlas condenado, aunque verdaderas en sí mismas, y en el sentido natural que presentan las palabras del autor; de haber desconocido las palabras sanas que nos han transmitido los padres, y de haber calificado mas de veinte proposiciones de escandalosas y ofensivas de los oídos piadosos, porque estaban revestidas del lenguaje consagrado por los santos doctores!

39. Este orgullo, disfrazado con una apariencia de candor y modestia, y con ciertas exterioridades de humildad, de caridad, de amor de la paz y de la concordia, deslumbró á un gran número de personas superficiales, ó muy indiferentes en materia de religion. Pero los católicos ilustrados y verdaderamente adictos á su fe, miraron con horror á un hipócrita, que despues de tantas sumisiones perjuras, convertia contra la potestad pontificia la indulgencia y longanimidad de que habia usado para él. Pero lo que mas los llenó de indignacion, fueron las dos insolencias

con que habia terminado su discurso; á saber, que se censuraban en la bula algunas proposiciones, por las cuales seria tal vez necesario perder la vida antes que condenarlas; y que no se sujetaba á la bula, porque no se habia promulgado solemnemente ni se habia hecho mas que leerlas en casa de Ravestein. No puede darse cosa mas odiosa que este último rasgo, el cual da idea de un alma falsa y deliberadamente ingrata, porque cediendo el Papa á las instancias del cardenal de Granvelle, habia consentido en aquel modo de publicacion, por un efecto de miramiento á favor del hombre desagradecido que le imputaba á delito esta condescendencia. Viendo los ortodoxos que no respetaba al Papa, al cardenal, ni al cuerpo episcopal de la provincia, tomaron el partido de recurrir al gobernador, que además de su natural rigidez, tenia orden del Rey, su amo, para atender á este asunto con particular cuidado; y le suplicaron que hiciese publicar la bula en las escuelas de Lovaina, á fin de que la firmase Bayo con todos los doctores. Teniendo el duque de Alba tan grandes deseos de apagar el fuego de la rebellion, encendido por las sectas protestantes, no debia permitir que se formase una nueva secta, la que llegando á reunirse con las demás, no podia menos de consumir la ruina del estado. Recibió con honor á los defensores de la sana doctrina, y resolvió desde luego hacer que se prestase la sumision conveniente á las decisiones de la santa Sede, por medio de los obispos nacionales, sostenidos de su autoridad, á la que no se presentaba

ningun obstáculo despues de sus últimas victorias.

40. No podian ser mas favorables las circunstancias, pues además de haberse restablecido el sosiego con la sumision, á lo menos pasagera, de los protestantes rebelados, se hallaban todos los obispos de la Bélgica reunidos en Malinas, donde formaban un concilio nacional, á efecto de poner en egecucion el concilio de Trento. Se dió un decreto formal para la recepcion de este concilio, y para adoptar su profesion de fe, de modo que los obispos no pudiesen admitir ninguna que no fuese conforme á ella. Se recibió tambien su disciplina, y con tal uniformidad, que se mandó á los obispos que visitasen todas las iglesias de sus diócesis, aun las esentas, y reformasen todo los estatutos ó disposiciones que hallasen contrarias á los decretos de Trento. A fin de dirigirlos en estas operaciones, se formó un gran número de capítulos instructivos y muy circunstanciados sobre el bautismo, la promocion á las órdenes, el matrimonio, los esponsales, la celebracion del oficio divino, la observancia de las fiestas y de los ayunos, las dispensaciones de las indulgencias, el culto de las imágenes, las supersticiones que deben evitarse, las obligaciones de los obispos y de los demás ministros de la iglesia, de todos los clérigos, y aun de los religiosos y religiosas, los seminarios, las escuelas cristianas, los catecismos y las instrucciones que deben darse á los fieles. En una palabra, no se omitió nada de cuanto habia juzgado mas á propósito el concilio de Trento para restablecer la disciplina eclesiástica y las

costumbres cristianas. Duró el concilio de Malinas desde el dia 11 de Junio hasta el 14 de Julio de 1570, y en ausencia del arzobispo fue precedido por el obispo de Iprés.

41. En el año anterior habia celebrado puntualmente San Carlos Borromeo su segundo concilio, segun lo dispuesto por los padres de Trento, los cuales mandan al metropolitano que celebre de tres en tres años el sínodo de su provincia con sus obispos sufragáneos (1). Cumplidos, pues, los tres años, advirtió á los fieles, segun su método ordinario, que se reconciliasen con Dios, recibiesen la Eucaristía, y fuesen en procesion á la iglesia metropolitana el domingo antes de la celebracion del concilio para pedir á Dios que derramase las luces del cielo y la abundancia de sus bendiciones sobre la asamblea de los pastores. Quería tambien el santo arzobispo que todos sus sufragáneos enviasen, además de los testigos sinodales, dos eclesiásticos virtuosos, hábiles y celosos para informarse de todos los desórdenes y abusos que pudiesen descubrir, y hacer relacion de ellos al concilio: en lo cual se proponia, no solo observar la debida oportunidad en la promulgacion de las leyes, punto de economía muy importante, sino tambien aplicar con exactitud la correccion al abuso, y hacer que la ley estuviese siempre en vigor por medio de una egecucion ilustrada. Duró el segundo concilio provincial cerca de tres semanas, en cuyo tiempo no

(1) *Guiussan. l. 2. c. 13. = Conc. t. 15. p. 338. et seq.*

se perdonó fatiga ni diligencia para reformar prontamente todo lo que necesitaba correccion.

42. Luego que estaban formadas las actas las llevaba á Roma uno de los padres, en nombre de todos los demás, con una carta sinodal que las sujetaba al juicio del Sumo Pontífice. Despues que se aprobaban mandaba el arzobispo que se imprimiesen, remitia egemplares de ellas á sus sufragáneos, y éstos las publicaban en sus diócesis. Igualmente las publicaba San Carlos, ó las hacia publicar en Milán. De este modo, en diez y nueve años de pontificado celebró seis concilios, cuya preponderancia sobre todos los demás concilios particulares no puede estar mejor fundada. Por eso todas las iglesias que mas se precian de regularidad y de imitar á la antigüedad santa, han adoptado como á porfia la disciplina de Milán, que es la imágen mas fiel de la de Trento, y el objeto mas digno de la emulacion universal. Este precioso códice de disciplina, que no nos atrevemos á estracar por temor de truncarle, se halla impreso con el título de *Actas de la iglesia de Milán*, en dos tomos en fólío, los que podrá consultar el que quiera convenirse plenamente de que el Espíritu Santificador no ha abandonado jamás á la Iglesia.

43. Por lo que hace á los padres de Malinas, al mismo tiempo que el duque de Alba les daba parte de lo que pasaba en Lovaina, les pidió que decretasen la promulgacion solemne de la bula emanada de la santa Sede, con motivo del doctor Bayo, y la suscripcion de todos los doctores de aquella universidad

sin escepcion ninguna (1). Prometieron los prelados egecutarlo así, y acordaron que Maximiliano Morillon, comisionado por la Silla apostólica para llevar á efecto la bula, se encargaria de hacer que se diese cumplimiento al decreto de su concilio, y que ante todas cosas pasarian á casa de Bayo, Rithovio, obispo de Iprés, y Jansenio, de Gante, como diputados del concilio, para comunicarle sus órdenes. Los dos obispos cumplieron fielmente su comision, pero el doctor, acostumbrado por espacio de diez años al disimulo y á la mala fe, les pagó con palabras especiosas, y protestó que nadie deseaba la paz con mas ardor que él; que se conformaria gustoso con las intenciones del concilio, y que se sujetaria á sus resoluciones en todo lo que no fuese contrario á la verdad. Sin hacer alto los dos prelados en esta cláusula capciosa, se dejaron llevar de sus exterioridades, y comunicaron esta respuesta al duque de Alba, el cual quedó satisfecho igualmente que ellos. Habiendo dado cuenta á los padres de Malinas del éxito de su encargo, enviaron desde luego á Lovaina al comisionado Morillon.

44. Convocada, segun costumbre, la facultad de teología, se presentó Morillon en la asamblea, donde, despues de haber espuesto las órdenes, cuya egecucion le habia confiado el concilio nacional de la Bélgica, como tambien el Padre Santo, publicó solemnemente la constitucion pontificia, que empieza

(1) *Bayana*, p. 200. et seq.

por estas palabras: *Ex omnibus afflictionibus*; y en seguida preguntó á todos los doctores, si estaban prontos á obedecerla. Todos, sin escepcion alguna, respondieron afirmativamente. Despues de una aceptacion tan pronta y general, parecia que la suscripcion que solicitaba el concilio y el gobernador no debia experimentar ya ninguna dificultad. Pero no eran las preocupaciones de los doctores contra la doctrina de la bula, sino su adhesion á la persona de Bayo, lo que les impedia suscribir y dejar de este modo un monumento público que le infamase. Disimulando, no obstante, este verdadero motivo de su repulsa, usaron, á su ejemplo, de artificios y subterfugios, de invenciones calumniosas y de mentiras palpables, hasta el estremo de pretestar sin pudor, contra la evidencia de los hechos, que ni el Papa ni el concilio exigian que se firmase la bula; y que Morillon habia ido á pedirla por su propia voluntad, valiéndose falsamente del nombre de los padres de Malinas, sin que éstos le hubiesen dado semejante comision. Se necesitó una carta auténtica de los obispos de Iprés y Gante, diputados del concilio, y testigos del encargo que se habia confiado á Morillon, para destruir la calumnia y poner en claro la desvergüenza de sus autores.

Es mas que verosímil, que habiéndose descubierto tan ignominiosamente la impostura de los mas fogosos partidarios de Bayo, y que queriendo ser obedecidos el concilio y el inflexible duque de Alba, abrieron los ojos los demás doctores, que eran en

mucho mayor número, y que suscribió desde entonces el cuerpo de la facultad. Sin embargo, como no se halla ningun monumento de esta suscripcion la cual pudo despues suprimirse muy fácilmente por los discípulos de Bayo, que quedaron por dueños de la universidad, se empeñan sus obstinados fautores en erigir esta prueba negativa, ó por mejor decir, esta falta de prueba, en una demostracion de la desobediencia de los lovainistas. Pero sea lo que quiera de este miserable racionio, nada vale lo que pretenden adelantar con él, porque las contradicciones que experimentó la bula, solo sirvieron para darla mas realce; ni podia decirse que era un simple decreto, en que cupiese la sospecha de subrepcion, en vista de que fue confirmado despues de un nuevo y muy maduro exámen, así de los libros, como de las apologías del novador. El clero nacional, que era el mas interesado en esta sentencia, la habia confirmado en concilio, y dispuesto su suscripcion y promulgacion. Se publicó solemnemente sin oposicion ni reclamacion de ningun obispo, de ningun doctor, ni aun de un solo sacerdote; la habia pedido y aceptado el Soberano, y todas las clases del estado habian contribuido á imprimir en la bula las señales mas augustas y auténticas de la legislacion.

Tal era el estado de este asunto, cuando en consecuencia del aviso que sin duda alguna dió Morillon á la santa Sede de lo que habia ocurrido con motivo de la suscripcion, exhortó el Papa al duque de Alba á que le concluyese, haciendo que la facultad de

teología diese un decreto firmado de todos sus miembros, en que declarase que todas las proposiciones estaban legítimamente condenadas, que se quitarían de las manos de los candidatos los libros en que se hallaban, y que Bayo se sujetaría á esta decision. Habiendo escrito el duque á la facultad en unos términos que exigían la obediencia, se celebró una grande asamblea, despues de haber dado á los doctores suficiente tiempo para meditar lo que habían de decir, y asistieron á ella todos, escepto Bayo, como personalmente interesado en la deliberacion. Llenó de temor al considerar el mal semblante que iba tomando su causa, había ya declarado públicamente, saliendo de un ejercicio teológico, que estaba resuelto á conformarse con la sentencia que diese la facultad acerca de los artículos propuestos. Pasando á la votacion, fueron conformes todos los pareceres, y se justificó la declaracion que había hecho Bayo, en cuanto á estar dispuesto á sujetarse, como debía, al juicio de la facultad, la cual dejó por último en sus acuerdos un monumento incontrastable de su obediencia á la constitucion de Pio V; pues la recibió pura y simplemente, suprimió los libros que en ella se condenaban, é hizo que firmasen esto mismo todos y cada uno de los doctores, segun se refiere en sus actas ⁽¹⁾: y este acuerdo, como se dice tambien en ellas, fue presentado despues al maestro Miguel Bayo, quien declaró que le aprobaba, que quería firmarle, y le firmó en efecto.

(1) *Act. facult. Lovan. ad 29. Aug. 1571.*

Así cedió la obstinacion de Bayo del modo mas humillante, bajo el peso de la autoridad reunida de la Cabeza de la Iglesia, del clero nacional, y sobre todo del formidable duque de Alba. Todas estas humillaciones pudiera haber evitado con sujetarse al primer juicio del Padre Santo, el cual le había tratado con todos los miramientos propios de un amor paternal. Sus frecuentes reincidencias, frutos de una alma mas soberbia y falsa que inconstante, le pusieron en la dura necesidad de apurar hasta las heces el cáliz de amargura. Su infamia quedó perpetuada en los fastos de su compañía, en los que se contienen las providencias acordadas contra su doctrina y persona. Pero no por eso se mostró mas fiel á sus promesas y juramentos.

45. Mientras la atencion del duque de Alba estaba dividida entre los varios novadores que tenían llenos de confusion á los Países-Bajos, trataba el Rey católico de efectuar su casamiento con Ana de Austria, hija del Emperador Maximiliano, y habiéndosele instado al mismo tiempo para que se socorriese á la Reina María de Escocia, confió tambien este cuidado al duque sin enviarle nuevos refuerzos (*). Correspondió la egecucion á lo que debía esperarse de un encargo cuyo cumplimiento rayaba casi en lo imposible. Sin embargo, no podia ser mas urgente

(*) Concluyóse el tratado de este enlace, que fue el cuarto y último que contrajo Felipe II, algunos días despues de terminadas las córtes que celebró el Rey en Córdoba en 1570. Fruto de este matrimonio fue el religiosísimo Felipe III, que sucedió á su padre en 1598.

la necesidad, porque María se hallaba cautiva en Inglaterra, y la Reina Isabel la atormentaba indignamente para obligarla á firmar un tratado tan ignominioso á la Escocia, como perjudicial á la Religion Católica, cuya ruina hubiera resultado de él infaliblemente en aquel reino.

No sin razon, ó por mejor decir, no sin aquellos fatales presentimientos que á las veces pueden mas que la razon misma, habia tomado posesion del trono la desgraciada María con tanta repugnancia como si la hubiesen llevado al suplicio (1). Apenas se halló en sus estados, recibió tantos insultos de sus vasallos hereges, y con especialidad de sus sediciosos pastores, que hubiera sido para ella la diadema un yugo insoportable, á no haberse lisongeado tal qual vez con la esperanza de algun nuevo orden de cosas. En el egercicio de su religion se la permitia á lo sumo mandar decir alguna misa rezada, y un dia tuvo un sectario fanático la insolencia de romper las velas que llevaban á su oratorio para celebrarla. Acompañó la atrocidad al fanatismo, y llegó al extremo de dar de puñaladas en el mismo cuarto y á presencia de la Reina, estando embarazada, á un vasallo de escelente consejo, de una fidelidad incorruptible y de una destreza que desbarataba las mas secretas tramas de los perturbadores del estado. No solo se proponian con esto los asesinos causar á la Reina un terror y una revolucion que acabasen con ella y con el feto, sino tambien que el esposo que habia elegido contra los

(1) *Thou*, l. 40.

designios ambiciosos de la Reina de Inglaterra, sospechase que tenia un comercio vergonzoso con el infeliz á quien acababan de asesinar. El objeto que suponian de la pasion desordenada de la Reina, era un músico feo y viejo. No obstante, prevaleció entre los sectarios esta absurda calumnia, y á fuerza de repetirla, lograron que tuviese entrada en el alma débil del Rey celoso.

El que principalmente atizaba el fuego de la discordia era el conde de Murrain, que habiéndose apoderado de la confianza de la desgraciada Reina, de quien era hermano natural, halló medio para perder al Rey y á la Reina, valiéndose para ello de los mismos Soberanos. Persuadió al conde de Bothwel que librase á la Reina de un esposo, á quien segun decia él no podia sufrir, añadiendo que se tendria por muy dichosa si lograba casarse con su libertador. Hay atentados, cuyo proyecto se miraria como una quimera en casi todos los climas; pero este fue meditado y puesto en egecucion en aquellas riberas tempestuosas, donde todo lo que es estremado tiene un atractivo particular. Ahogó Bothwel secretamente al Rey en su cama, se valió luego de una máquina para volar el cuarto en que dormia, se apoderó de la Reina y en la primera sorpresa, que es siempre muy eficaz en un sexo tímido, la hizo tantas y tales instancias para que le diese la mano de esposa, que contrajo aquel matrimonio fatal que la precipitó desde el trono en una cárcel y la abismó en una serie de infortunios cuyo término fue el cadalso.

Inmediatamente despues de este matrimonio fue acometida, con su indigno esposo, por un egército de rebeldes suscitados por Murrai, y dejaron escapar á Bothwel temiendo que en órden al regicidio declarase la inocencia de una desgraciada, á quien se deseaba hallar delincuente. Pusieron á la Reina en una vil caballería, con un vestido muy á propósito para escitar la risa del pueblo, y llevándola delante de las tropas que la habian preso, la condujeron por largos rodeos, y por caminos en que habia un populacho insolente, hasta la fortaleza ó prision de Lochlevin, situada en medio de un lago. Llevaban delante de ella una bandera en que estaba pintado el cádaver del Rey, su primer esposo, con el Príncipe Jacobo, su hijo, en ademan de levantar las manos al cielo como para pedir justicia contra los asesinos de su padre. El espectáculo de esta pintura, con las esplicaciones que hacian de ella los rebeldes en los términos mas insultantes, y las relaciones caluminosas que habian divulgado por todas partes, fue causa de que lloviesen sobre la Reina cuantos ultrages son imaginables, y de que se formase acerca de su inocencia una nube tan densa, que apenas han podido disiparla con el transcurso del tiempo las pruebas y documentos mas irrefragables. Se la obligó á firmar una acta, por la cual hacia dimision de la corona en favor de su hijo, que tenia poco mas de un año, y desde entonces fue proclamado Rey. Desde luego protestó la Reina contra esta violencia con las formalidades necesarias, y de allí á poco tiempo se

escapó de la cárcel; pero no tardó en caer en las manos aun mas inhumanas de la Reina de Inglaterra.

En lugar del asilo que habia pedido, solo halló cadenas en las cuales la detuvo Isabel mas de diez y ocho años sin ningun miramiento á los derechos sagrados de la hospitalidad, á la aproximidad de la sangre, al honor de la diadema, á la palabra dada y á la misma humanidad. Solo consultó la desapiadada Isabel su despecho contra una Princesa que usaba de la preeminencia de la sangre ilustre y pura que circulaba por sus venas, de la situacion de sus estados, de las apreciables cualidades de su espíritu, y de todos los dones de la naturaleza, para impedir que egecutase su designio favorito, que era reunir las tres coronas de las islas británicas en las sienes de un Monarca protestante á fin de desterrar de ellas para siempre la fe romana, cuyo restablecimiento en Inglaterra podia denigrar su memoria, como lo tenia merecido. Por tanto, la fe de la Reina María de Escocia fue la primera causa de la larga persecucion que tuvo que sufrir; y así se puede sin exageracion calificar de martirio la muerte violenta con que acabó su vida. Tenemos un documento muy notable de los proyectos sanguinarios de la heregia contra el celo de esta Princesa por la religion de sus padres, en una carta en que manifiesta Beza sus deseos de ver prontamente libre á la Escocia de la que llamaba él segunda Atalia (1).

Todas las testas coronadas se interesaron en la

(1) *Ep. Theodor. Beza ad Buchan.*